



ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ATENCIÓN DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO Y DINAMIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.



NIT 890.102.018-1

I. INTRODUCCIÓN

El Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas – SNARIV – está constituido por el conjunto de entidades públicas del nivel gubernamental y estatal en los órdenes nacional y territoriales y demás organizaciones públicas o privadas, encargadas de formular o ejecutar los planes, programas, proyectos y acciones específicas, que tiendan a la atención y reparación integral de las víctimas.

Además, la Constitución Política de la República de Colombia manifiesta en su Artículo 1 que el Estado, se encuentra fundado entre otros principios, en el respeto de la dignidad humana.

En desarrollo de lo anterior, y ante la terrible situación en la que resultaron víctimas un gran número de colombianos, el Congreso de la República expidió la Ley 1448 de 2011, a través de la cual estableció un conjunto de medidas judiciales, administrativas, sociales y económicas, individuales y colectivas, en beneficio de aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1º de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, *ocurridas con ocasión del conflicto armado interno*, dentro de un marco de justicia transicional, que posibiliten hacer efectivo el goce de sus derechos a la verdad, la justicia y la reparación con garantía de no repetición, de modo que se reconozca su condición de víctimas y se dignifique a través de la materialización de sus derechos constitucionales.

El Plan de Desarrollo Soy Barranquilla 2020- 2023, 3.1.5.8.1. *Proyecto: Atención y Dinamización De La Política Pública*: busca dinamizar la política pública de atención a víctimas del conflicto armado, como eje transversal, desde el Comité Territorial de Justicia transicional, garantizando la atención a la población víctima y el fortalecimiento institucional para la implementación de la política pública de atención a víctimas del conflicto armado.

La meta Producto al 2023 es poner en funcionamiento 1 Centro Regional y/o puntos de atención, Atender y orientar a 120.000 personas en el centro regional y/o punto de atención, desarrollar 2 procesos para la implementación de la política pública de víctimas, dinamizar 12 comités, subcomités y mesas de trabajo, presentar 16 informes, atender a 120 personas o familias por inmediatez remitidas por el Ministerio Público y que se encuentren en alto grado de vulnerabilidad, Atender a 60 personas o familias por transición que se encuentran en alto grado de vulnerabilidad y Otorgar auxilios funerarios al 100% de las personas que lo solicitaron, Brindar acompañamiento psicosocial a 160 personas por inmediatez y/o transición y realizar 2 procesos pedagógicos.

De conformidad con el artículo 69 del Decreto Acordal No. 0801 de 2020 son funciones de la Secretaría Distrital de Gestión Social, las siguientes:

FUNCIONES PRIMARIAS:

1. Formular, implementar y evaluar políticas públicas, estrategias, planes, programas y proyectos para la disminución de la brecha social en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en el marco de las competencias legales asignadas y de conformidad con los lineamientos estratégicos de orden nacional y distrital.
2. Coordinar y articular con entidades públicas y privadas, la gestión intersectorial e Interinstitucional para la prevención, promoción, investigación, diagnóstico y ejecución de programas sociales dirigidos a los

NIT 890.102.018-1

grupos poblacionales en situación de riesgo social en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con lo definido en el Plan de Desarrollo y demás normatividad vigente.

FUNCIONES SECUNDARIAS:

1. Gestionar las políticas públicas sociales del Distrito de Barranquilla en coordinación con otros sectores, organismos o entidades, para los distintos grupos poblacionales (primera infancia, niñez, infancia y adolescencia, jóvenes, adultos mayores, familias, habitantes de calle, víctimas; en especial de aquellos en mayor situación de pobreza y vulnerabilidad), liderando la ejecución de estrategias, planes, programas y proyectos que permitan su desarrollo, que coadyuven a mejorar las condiciones de vida y su entorno, garantizando el cumplimiento integral de sus derechos, de conformidad con la normatividad vigente.
2. Dirigir la ejecución de planes, programas y proyectos de restablecimiento, prevención, protección y promoción de derechos de las personas de: primera infancia, niñez, infancia y adolescencia, jóvenes, adultos mayores, familias, habitantes de calle, víctimas; en especial de aquellos en mayor situación de pobreza y vulnerabilidad, de acuerdo con las disposiciones legales y normativas vigentes para el sector.
3. Gestionar la entrega de subsidios distritales y nacionales a la población vulnerable del Distrito de Barranquilla, garantizando el cumplimiento de los derechos de las personas que lo solicitan y con el cumplimiento de la normatividad vigente aplicable en cada caso.
4. Brindar asesoría y asistencia a las Alcaldías Locales, en los procesos de implementación, ejecución y seguimiento de las políticas, estrategias, programas, y proyectos sociales, de manera articulada con lo definido en el Plan de Desarrollo Distrital.
5. Generar acuerdos y sinergias con organismos y entidades del sector para la gestión en materia de desarrollo social del Distrito de Barranquilla, que permitan lograr mayor eficiencia y efectividad en la inversión de los recursos públicos, de manera articulada con los programas y proyectos definidos en el Plan de Desarrollo.
6. Desarrollar investigaciones sociales para la caracterización de los grupos poblacionales presentes en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, que conduzcan al conocimiento de su realidad, la identificación de sus necesidades y las estrategias a emplear para el restablecimiento de sus derechos, en el marco de los lineamientos del Plan de Desarrollo.

El programa tiene como objetivo prevenir el reclutamiento forzado, atención a víctimas al tiempo que se busca la reconstrucción del tejido social. Dinamizar la política pública de atención a víctimas del conflicto armado, como eje transversal, desde el Comité Territorial de Justicia transicional, garantizando la atención a la población víctima y el fortalecimiento institucional para la implementación garantizando de esta manera que se cumplan los programas y proyectos a cargo de la Secretaría Distrital de Gestión Social; es decir se lleven a cabo de una forma eficaz y en los tiempos establecidos.

La Alcaldía Distrital de Barranquilla pretende con la Secretaría Distrital de Gestión Social Dinamizar la política pública de atención a víctimas del conflicto armado, como eje transversal, desde el Comité Territorial de Justicia transicional, garantizando la atención a la población víctima y el fortalecimiento institucional para la implementación de la política pública de atención a víctimas del conflicto armado.

Así mismo, el Manual de Contratación del Distrito de Barranquilla, dispone que la planeación y estudios previos de la contratación deben ser elaborados por la Secretaría o dependencia a cargo de la necesidad a contratar.

De conformidad con lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta que mediante certificación expedida por la Secretaria Distrital de Gestión Humana se deja constancia que no existe personal en planta suficiente que adelanten las tareas aquí plasmadas, el Distrito de Barranquilla requiere contratar los servicios de un grupo de personas naturales para que brinden apoyo en el Proyecto Reparación a Integral a las Víctimas del Conflicto Armado en el Distrito de Barranquilla, garantizando de esta manera que se cumplan los programas

NIT 890.102.018-1

y proyectos a cargo de la Secretaría Distrital de Gestión Social de una forma eficaz y en los tiempos establecidos

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto
1	80111600	Servicios de personal temporal

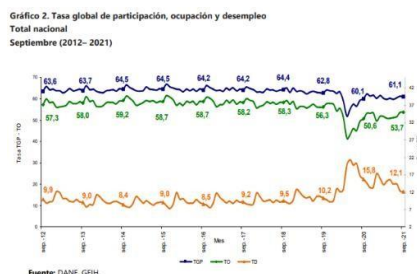
II. ANÁLISIS DE MERCADO

FUENTE: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_sep_21.pdf

INFORMACIÓN DEL MES Y RAMA DE ACTIVIDAD

- Total, nacional

Para el mes de septiembre de 2021, la tasa de desempleo fue 12,1%, lo que representó una reducción de 3,7 puntos porcentuales comparado con el mismo mes del 2020 (15,8%). La tasa global de participación se ubicó en 61,1%, en el mismo periodo del 2020 fue 60,1%. Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 53,7%, lo que representó un aumento de 3,1 puntos porcentuales comparado con septiembre de 2020 (50,6%).



- Ramas de actividad

En el período de estudio, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 21.729 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Comercio y reparación de vehículos; Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos y Alojamiento y servicios de comida con 1,8, 1,2 y 1,2 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad*

Rama de actividad	Total Nacional		Variación absoluta	Contribución %
	Septiembre 2021	Septiembre 2020		
Población ocupada	21 729	20 120	1 609	7,99
Comercio y reparación de vehículos	4 222	3 913	309	1,8
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1 461	1 216	245	1,2
Alojamiento y servicios de comida	1 383	1 349	34	1,2
Administración pública y defensa, educación y asistencia de la salud humana	2 432	2 194	238	1,1
Actividades artísticas, esparcimiento, recreación y otras actividades de servicios	1 951	1 361	590	2,9
Industria manufacturera	2 322	2 226	96	0,4
Transporte y almacenamiento	1 330	1 448	-118	-0,5
Construcción	1 368	1 327	41	0,2
Información y comunicaciones	346	301	45	0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos**	447	429	18	0,1
Actividades financieras y de seguros	296	280	16	0,1
Actividades inmobiliarias	1 362	1 267	95	0,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3 254	3 379	-125	-0,6

Fuente: DANE, GEH.
 *Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del censo estadístico.
 **Puntos porcentuales.
 Fuente: DANE, GEH.
 Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "no relacionada".
 Nota: Poblaciones en miles.

- Total 13 ciudades y áreas metropolitanas

La tasa de desempleo nacional del trimestre julio - septiembre 2021 fue 12,9%, lo que representó una disminución de 4,6 puntos porcentuales respecto al trimestre julio - septiembre 2020 (17,5%). La tasa global de participación fue 60,9%, lo que significó un aumento de 2,3 puntos porcentuales respecto al mismo periodo de 2020 (58,6%). Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 53,0%, presentando un aumento de 4,6 puntos porcentuales frente al mismo trimestre de 2020 (48,4%).

NIT 890.102.018-1

VARIACIÓN ANUAL DEL PERSONAL OCUPADO TOTAL Y CONTRIBUCIÓN POR TIPO DE CONTRATACIÓN, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS (SEPTIEMBRE 2021 / SEPTIEMBRE 2020)

En septiembre de 2021, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con agosto de 2020.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios Septiembre 2021 / septiembre 2020

Subsector	Descripción	Ingresos por concepto		Ingresos por concepto		Variación
		Septiembre 2021	Septiembre 2020	Septiembre 2021	Septiembre 2020	
SE	Sectores SE	102,4	102,4	41,8	32,2	2,4
SE	Subsector SE	102,4	102,4	41,8	32,2	2,4
J	División 13	102,4	102,4	41,8	32,2	2,4
J	División 14	102,4	102,4	41,8	32,2	2,4
J	División 15	102,4	102,4	41,8	32,2	2,4
J	División 16	102,4	102,4	41,8	32,2	2,4
J	División 17	102,4	102,4	41,8	32,2	2,4
J	División 18	102,4	102,4	41,8	32,2	2,4
J	División 19	102,4	102,4	41,8	32,2	2,4
J	División 20	102,4	102,4	41,8	32,2	2,4
J	División 21	102,4	102,4	41,8	32,2	2,4
J	División 22	102,4	102,4	41,8	32,2	2,4
J	División 23	102,4	102,4	41,8	32,2	2,4
J	División 24	102,4	102,4	41,8	32,2	2,4
J	División 25	102,4	102,4	41,8	32,2	2,4
J	División 26	102,4	102,4	41,8	32,2	2,4
J	División 27	102,4	102,4	41,8	32,2	2,4
J	División 28	102,4	102,4	41,8	32,2	2,4
J	División 29	102,4	102,4	41,8	32,2	2,4
J	División 30	102,4	102,4	41,8	32,2	2,4
J	División 31	102,4	102,4	41,8	32,2	2,4
J	División 32	102,4	102,4	41,8	32,2	2,4
J	División 33	102,4	102,4	41,8	32,2	2,4
J	División 34	102,4	102,4	41,8	32,2	2,4
J	División 35	102,4	102,4	41,8	32,2	2,4
J	División 36	102,4	102,4	41,8	32,2	2,4
J	División 37	102,4	102,4	41,8	32,2	2,4
J	División 38	102,4	102,4	41,8	32,2	2,4
J	División 39	102,4	102,4	41,8	32,2	2,4
J	División 40	102,4	102,4	41,8	32,2	2,4
J	División 41	102,4	102,4	41,8	32,2	2,4
J	División 42	102,4	102,4	41,8	32,2	2,4
J	División 43	102,4	102,4	41,8	32,2	2,4
J	División 44	102,4	102,4	41,8	32,2	2,4
J	División 45	102,4	102,4	41,8	32,2	2,4
J	División 46	102,4	102,4	41,8	32,2	2,4
J	División 47	102,4	102,4	41,8	32,2	2,4
J	División 48	102,4	102,4	41,8	32,2	2,4
J	División 49	102,4	102,4	41,8	32,2	2,4
J	División 50	102,4	102,4	41,8	32,2	2,4
J	División 51	102,4	102,4	41,8	32,2	2,4
J	División 52	102,4	102,4	41,8	32,2	2,4
J	División 53	102,4	102,4	41,8	32,2	2,4
J	División 54	102,4	102,4	41,8	32,2	2,4
J	División 55	102,4	102,4	41,8	32,2	2,4
J	División 56	102,4	102,4	41,8	32,2	2,4
J	División 57	102,4	102,4	41,8	32,2	2,4
J	División 58	102,4	102,4	41,8	32,2	2,4
J	División 59	102,4	102,4	41,8	32,2	2,4
J	División 60	102,4	102,4	41,8	32,2	2,4
J	División 61	102,4	102,4	41,8	32,2	2,4
J	División 62	102,4	102,4	41,8	32,2	2,4
J	División 63	102,4	102,4	41,8	32,2	2,4
J	División 64	102,4	102,4	41,8	32,2	2,4
J	División 65	102,4	102,4	41,8	32,2	2,4
J	División 66	102,4	102,4	41,8	32,2	2,4
J	División 67	102,4	102,4	41,8	32,2	2,4
J	División 68	102,4	102,4	41,8	32,2	2,4
J	División 69	102,4	102,4	41,8	32,2	2,4
J	División 70	102,4	102,4	41,8	32,2	2,4
J	División 71	102,4	102,4	41,8	32,2	2,4
J	División 72	102,4	102,4	41,8	32,2	2,4
J	División 73	102,4	102,4	41,8	32,2	2,4
J	División 74	102,4	102,4	41,8	32,2	2,4
J	División 75	102,4	102,4	41,8	32,2	2,4
J	División 76	102,4	102,4	41,8	32,2	2,4
J	División 77	102,4	102,4	41,8	32,2	2,4
J	División 78	102,4	102,4	41,8	32,2	2,4
J	División 79	102,4	102,4	41,8	32,2	2,4
J	División 80	102,4	102,4	41,8	32,2	2,4
J	División 81	102,4	102,4	41,8	32,2	2,4
J	División 82	102,4	102,4	41,8	32,2	2,4
J	División 83	102,4	102,4	41,8	32,2	2,4
J	División 84	102,4	102,4	41,8	32,2	2,4
J	División 85	102,4	102,4	41,8	32,2	2,4
J	División 86	102,4	102,4	41,8	32,2	2,4
J	División 87	102,4	102,4	41,8	32,2	2,4
J	División 88	102,4	102,4	41,8	32,2	2,4
J	División 89	102,4	102,4	41,8	32,2	2,4
J	División 90	102,4	102,4	41,8	32,2	2,4
J	División 91	102,4	102,4	41,8	32,2	2,4
J	División 92	102,4	102,4	41,8	32,2	2,4
J	División 93	102,4	102,4	41,8	32,2	2,4
J	División 94	102,4	102,4	41,8	32,2	2,4
J	División 95	102,4	102,4	41,8	32,2	2,4
J	División 96	102,4	102,4	41,8	32,2	2,4
J	División 97	102,4	102,4	41,8	32,2	2,4
J	División 98	102,4	102,4	41,8	32,2	2,4
J	División 99	102,4	102,4	41,8	32,2	2,4
J	División 100	102,4	102,4	41,8	32,2	2,4

Fuente: DANE - EMS y CIRA provisional
 (P) Puntos porcentuales
 Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

VARIACIÓN ANUAL DE LOS SALARIOS Y CONTRIBUCIÓN POR TIPO DE CONTRATACIÓN, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS (SEPTIEMBRE 2021 / SEPTIEMBRE 2020)

En septiembre de 2021, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con agosto de 2020.¹

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios Septiembre 2021 / septiembre 2020

Subsector	Descripción	Personal ocupado en		Personal		Variación
		Septiembre 2021	Septiembre 2020	Septiembre 2021	Septiembre 2020	
SE	Sectores SE	8,9	8,9	6,0	2,9	3,1
SE	Subsector SE	8,9	8,9	6,0	2,9	3,1
J	División 13	8,9	8,9	6,0	2,9	3,1
J	División 14	8,9	8,9	6,0	2,9	3,1
J	División 15	8,9	8,9	6,0	2,9	3,1
J	División 16	8,9	8,9	6,0	2,9	3,1
J	División 17	8,9	8,9	6,0	2,9	3,1
J	División 18	8,9	8,9	6,0	2,9	3,1
J	División 19	8,9	8,9	6,0	2,9	3,1
J	División 20	8,9	8,9	6,0	2,9	3,1
J	División 21	8,9	8,9	6,0	2,9	3,1
J	División 22	8,9	8,9	6,0	2,9	3,1
J	División 23	8,9	8,9	6,0	2,9	3,1
J	División 24	8,9	8,9	6,0	2,9	3,1
J	División 25	8,9	8,9	6,0	2,9	3,1
J	División 26	8,9	8,9	6,0	2,9	3,1
J	División 27	8,9	8,9	6,0	2,9	3,1
J	División 28	8,9	8,9	6,0	2,9	3,1
J	División 29	8,9	8,9	6,0	2,9	3,1
J	División 30	8,9	8,9	6,0	2,9	3,1
J	División 31	8,9	8,9	6,0	2,9	3,1
J	División 32	8,9	8,9	6,0	2,9	3,1
J	División 33	8,9	8,9	6,0	2,9	3,1
J	División 34	8,9	8,9	6,0	2,9	3,1
J	División 35	8,9	8,9	6,0	2,9	3,1
J	División 36	8,9	8,9	6,0	2,9	3,1
J	División 37	8,9	8,9	6,0	2,9	3,1
J	División 38	8,9	8,9	6,0	2,9	3,1
J	División 39	8,9	8,9	6,0	2,9	3,1
J	División 40	8,9	8,9	6,0	2,9	3,1
J	División 41	8,9	8,9	6,0	2,9	3,1
J	División 42	8,9	8,9	6,0	2,9	3,1
J	División 43	8,9	8,9	6,0	2,9	3,1
J	División 44	8,9	8,9	6,0	2,9	3,1
J	División 45	8,9	8,9	6,0	2,9	3,1
J	División 46	8,9	8,9	6,0	2,9	3,1
J	División 47	8,9	8,9	6,0	2,9	3,1
J	División 48	8,9	8,9	6,0	2,9	3,1
J	División 49	8,9	8,9	6,0	2,9	3,1
J	División 50	8,9	8,9	6,0	2,9	3,1
J	División 51	8,9	8,9	6,0	2,9	3,1
J	División 52	8,9	8,9	6,0	2,9	3,1
J	División 53	8,9	8,9	6,0	2,9	3,1
J	División 54	8,9	8,9	6,0	2,9	3,1
J	División 55	8,9	8,9	6,0	2,9	3,1
J	División 56	8,9	8,9	6,0	2,9	3,1
J	División 57	8,9	8,9	6,0	2,9	3,1
J	División 58	8,9	8,9	6,0	2,9	3,1
J	División 59	8,9	8,9	6,0	2,9	3,1
J	División 60	8,9	8,9	6,0	2,9	3,1
J	División 61	8,9	8,9	6,0	2,9	3,1
J	División 62	8,9	8,9	6,0	2,9	3,1
J	División 63	8,9	8,9	6,0	2,9	3,1
J	División 64	8,9	8,9	6,0	2,9	3,1
J	División 65	8,9	8,9	6,0	2,9	3,1
J	División 66	8,9	8,9	6,0	2,9	3,1
J	División 67	8,9	8,9	6,0	2,9	3,1
J	División 68	8,9	8,9	6,0	2,9	3,1
J	División 69	8,9	8,9	6,0	2,9	3,1
J	División 70	8,9	8,9	6,0	2,9	3,1
J	División 71	8,9	8,9	6,0	2,9	3,1
J	División 72	8,9	8,9	6,0	2,9	3,1
J	División 73	8,9	8,9	6,0	2,9	3,1
J	División 74	8,9	8,9	6,0	2,9	3,1
J	División 75	8,9	8,9	6,0	2,9	3,1
J	División 76	8,9	8,9	6,0	2,9	3,1
J						



NIT 890.102.018-1

	<ol style="list-style-type: none"> 2. Brindar apoyo en la realización de actividades que fomenten el adecuado desarrollo psicosocial de los beneficiarios del proyecto de Atención a Víctimas del Conflicto Armado en el Distrito de Barranquilla. 3. Apoyar la gestión documental en el área psicosocial de los soportes requeridos durante la ejecución del proyecto. 4. Identificar y establecer contacto con la población víctima, líderes naturales de la comunidad, organizaciones, actores sociales y procesos organizativos de las víctimas en la comunidad, además de las entidades SNARIV y de cooperación internacional. 5. Dinamizar cronograma de trabajo con las víctimas, sus organizaciones y demás actores comunitarios y gubernamentales, desde la Estrategia: “Métete en el cuento de la sana convivencia, la memoria y la reconciliación”, la estrategia “Záfate del uso” y otras que surjan en el desarrollo del programa, llevadas a cabo en el Distrito de Barranquilla. 6. Atender y orientar a la población víctima acerca de la oferta institucional, el acceso sus derechos, del ejercicio de la ciudadanía, apoyo psicosocial para el autocuidado y mecanismos individuales, familiares y/o comunitarios de superación del daño sufrido, dicha atención se brindará por el canal presencial o a través de diferentes medios tecnológicos. 7. Apoyar con acciones encaminadas al cumplimiento de los indicadores y metas establecidos en el Plan de Desarrollo y Plan de acción Territorial, de acuerdo a lo establecido para dar cumplimiento a la política pública de atención a víctimas del conflicto armado, conforme a lo planteado en las herramientas de planeación. 8. Sistematizar y analizar la información relacionada con el seguimiento y monitoreo de indicadores del programa, realizar los reportes que establece el Programa en las plataformas definidas para ello, enviar oportunamente los reportes e insumos, elaborar los informes previstos que den cuenta de los avances en el cumplimiento de las metas e indicadores, de acuerdo a las herramientas de planeación manteniendo una estrecha comunicación e información de las acciones del proyecto con el supervisor o coordinador del programa de atención a víctimas. 9. Las demás que le sean requeridas por la coordinación Distrital y que sean inherentes al desarrollo del programa para implementación de la Política Pública de Atención a Víctimas en el Distrito de Barranquilla. 	
<p>Título en pregrado de Psicología con Experiencia Mínima de ocho (08) meses en el ejercicio de su profesión.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Participar en la planificación, organización y coordinación de las actividades propias del componente Psicosocial, en estrecha colaboración con otros miembros del equipo, a fin de garantizar una eficiente y efectiva implementación de los recursos necesarios, manteniendo altos niveles de calidad en el programa. 2. Brindar apoyo en la realización de actividades que fomenten el adecuado desarrollo psicosocial de los beneficiarios del proyecto de Atención a Víctimas del Conflicto Armado en el Distrito de Barranquilla. 3. Apoyar la gestión documental en el área psicosocial de los soportes requeridos durante la ejecución del proyecto. 4. Coordinar y dinamizar al grupo de profesionales y técnicos que harán parte de su equipo. 5. Realizar talleres de capacitación a la población víctima atendida en las comunidades intervenidas en diferentes temas, especialmente en DD HH, Ley de Víctimas, ejercicio de ciudadanía y resolución de conflictos, acompañamiento, atención, evaluación y orientación individual, familiar y/o grupal a víctimas de violencia sociopolítica, que incluya atención a través de los medios tecnológicos y el apoyo para realizar visitas domiciliarias que permita la valoración de la vulnerabilidad. 6. Integrarse adecuadamente a los subcomités de Reparación Integral, desde donde se dinamizará la mesa temática de: Retorno y Reubicación, el Subcomité de Atención, Asistencia, medidas de Satisfacción, Rehabilitación y Enfoque Diferencial, el subcomité de Prevención, Protección y garantías de no repetición, subcomité de vivienda y restitución de tierras y otros espacios necesarios que permitan la dinamización de los procesos comunitarios y de la implementación de la política pública de atención a víctimas, siempre en estrecha relación con las distintas dependencias de la alcaldía y las demás entidades que por competencia los constituyen. 7. Elaborar, con apoyo del resto del equipo, el material didáctico necesario para la correcta orientación de las actividades de promoción, sensibilización, psicoeducación y formación. Además de entregar todos los documentos e insumos y los archivos producidos en el desarrollo del proyecto (documentos en físico, digitales y/o CD/DVD) en los tiempos estipulados. 8. Apoyar en las necesidades psicológicas y de salud mental de la población víctima del conflicto armado, elaborar un diagnóstico y establecer un plan de acción. 9. Dinamizar cronograma de trabajo con las víctimas, sus organizaciones y demás actores comunitarios y gubernamentales, desde la Estrategia: “Métete en el cuento de la sana convivencia, la memoria y la reconciliación” y la estrategia “Záfate del uso” llevadas a cabo en el Distrito de Barranquilla y otras que surjan en el desarrollo del programa. 10. Apoyar con acciones encaminadas al cumplimiento de los indicadores y metas establecidos en el Plan de Desarrollo y Plan de acción Territorial, de acuerdo a lo establecido para dar cumplimiento a la implementación de la política pública de atención a víctimas del conflicto armado, conforme a lo planteado en las herramientas de planeación. 	<p>\$34.000.000</p>



NIT 890.102.018-1

<p>Título en pregrado de Trabajo social con Experiencia Mínima de nueve (09) meses en el ejercicio de su profesión.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar en las intervenciones Psicosociales grupales con población víctimas y brindar acompañamiento y asesoría individual y/o familiar a dicha población, además de apoyar a la realización de diagnósticos psicosociales y en la construcción de herramientas o pautas de intervención que fortalezcan el acompañamiento a la población víctima. 2. Brindar apoyo en la realización de actividades que fomenten el adecuado desarrollo psicossocial de los beneficiarios del proyecto de Atención a Víctimas del Conflicto Armado en el Distrito de Barranquilla. 3. Apoyar la gestión documental en el área psicossocial de los soportes requeridos durante la ejecución del proyecto. 4. Identificar y establecer contacto con la población víctima, líderes naturales de la comunidad, organizaciones, actores sociales y procesos organizativos de las víctimas en la comunidad, además de las entidades SNARIV y de cooperación internacional. 5. Atender y orientar a la población víctima acerca de la oferta institucional, el acceso sus derechos, del ejercicio de la ciudadanía, apoyo psicossocial para el autocuidado y mecanismos individuales, familiares y/o comunitarios de superación del daño sufrido, dicha atención se brindará por el canal presencial o a través de diferentes medios tecnológicos. 6. Apoyar la implementación de talleres con personas víctimas del conflicto armado o población vulnerable, en diferentes temas de recuperación emocional, resolución de conflictos, entre otros temas; además de Apoyar en la elaboración y/o actualización de documentos psicossociales para la construcción de protocolos de intervención en el programa de implementación de la Política Pública de Atención a Víctimas en el Distrito de Barranquilla. 7. Apoyar en la revisión de las necesidades de la población desplazada durante las fases de inmediatez, emergencia o situación de amenaza a su integridad, incluyendo desplazamientos masivos y otras dinámicas del conflicto armado, en el caso de presentarse, además de apoyar en la realización de visitas domiciliarias para la valoración del estado de vulnerabilidad. 8. Dinamizar cronograma de trabajo con las víctimas, sus organizaciones y demás actores comunitarios y gubernamentales, desde la Estrategia: "Métete en el cuento de la sana convivencia, la memoria y la reconciliación" y la estrategia "Záfate del uso" llevadas a cabo en el Distrito de Barranquilla. 9. Apoyar con acciones encaminadas al cumplimiento de los indicadores y metas establecidos en el Plan de Desarrollo y Plan de acción Territorial, de acuerdo a lo establecido para dar cumplimiento a la política pública de atención a víctimas del conflicto armado, conforme a lo planteado en las herramientas de planeación. 10. Sistematizar y analizar la información relacionada con el seguimiento y monitoreo de indicadores del programa, realizar los reportes que establece el Programa en las plataformas definidas para ello, enviar oportunamente los reportes e insumos, elaborar los informes previstos que den cuenta de los avances en el cumplimiento de las metas e indicadores, de acuerdo a las herramientas de planeación manteniendo una estrecha comunicación e información de las acciones del proyecto con el supervisor o coordinador del programa de atención a víctimas. Desarrollar acciones de focalización y contacto con las víctimas y acompañar al equipo Psicosociales en acciones a nivel individual, familiar y comunitario. 	<p>\$34.800.000</p>
<p>Título en pregrado de Abogado con Experiencia Mínima de nueve (09) meses en el ejercicio de su profesión.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar a la coordinación del programa en las respuestas de solicitudes y requerimientos de los entes de control y otras instituciones, además de los derechos de petición radicados por los diferentes actores sociales. 2. Brindar apoyo en el análisis jurídico de Leyes, Decretos, resoluciones, circulares, entre otros, con referencia a la implementación de la política pública de atención a víctimas del conflicto armado, 3. Apoyar la elaboración de documentos o solicitudes del Proyecto atención a Víctimas. 4. Atender, orientar y/o asesorar a la población víctima que asiste al Punto de Atención o Centro Regional, o que se encuentra en las comunidades de las distintas localidades del Distrito de Barranquilla con relación al acceso a sus derechos y la divulgación de la Ley 1448 de 2011, sus Decretos reglamentarios y otras normas vigentes (derechos de petición, recursos de reposición, entre otros), en caso de no presencialidad se brindará el servicio a través de los diferentes medios tecnológicos. 	<p>\$34.800.000</p>



NIT 890.102.018-1

	<ol style="list-style-type: none"> 5. Apoyar la implementación, y protocolo de talleres con personas víctimas del conflicto armado o población vulnerable, atendida en las diferentes localidades del distrito de Barranquilla, en diferentes temas, especialmente en DD HH, Ley de Víctimas, ejercicio de ciudadanía y resolución de conflictos, además de apoyar a la realización de diagnósticos psicosociales, desde las ciencias jurídicas y evaluar las necesidades de la población desplazada y las comunidades en riesgo en el Distrito De Barranquilla, especialmente en casos de población víctima con necesidad de protección. 6. Identificar, focalizar y establecer contacto con la población víctima, líderes naturales de la comunidad, organizaciones y procesos organizativos de las víctimas en la comunidad, actores sociales y gubernamentales identificados, para acompañar desde el área jurídica en acciones a nivel individual, familiar y comunitario. 7. Dinamizar cronograma de trabajo con las víctimas, sus organizaciones y demás actores comunitarios y gubernamentales, desde la Estrategia: “Métete en el cuento de la sana convivencia, la memoria y la reconciliación”, la estrategia “Záfate del uso” y otras que surjan en el desarrollo del programa, llevadas a cabo en el Distrito de Barranquilla. 8. Mantener contacto permanente con la coordinación Distrital y los coordinadores de los diferentes componentes del programa y apoyar en la evaluación de las necesidades de la población desplazada durante las fases de inmediatez, emergencia o situación de amenaza a su integridad, incluyendo desplazamientos masivos y otras dinámicas del conflicto armado, en el caso de presentarse. 9. Apoyar con acciones encaminadas al cumplimiento de los indicadores y metas establecidos en el Plan de Desarrollo y Plan de acción Territorial, de acuerdo a lo establecido para dar cumplimiento a la política pública de atención a víctimas del conflicto armado, conforme a lo planteado en las herramientas de planeación. 10. Sistematizar y analizar la información relacionada con el seguimiento y monitoreo de indicadores del programa, realizar los reportes que establece el Programa en las plataformas definidas para ello, enviar oportunamente los reportes e insumos, elaborar los informes previstos que den cuenta de los avances en el cumplimiento de las metas e indicadores, de acuerdo a las herramientas de planeación manteniendo una estrecha comunicación e información de las acciones del proyecto con el supervisor o coordinador del programa de atención a víctimas. 	
<p>Título en pregrado de Psicología con Experiencia Mínima de nueve (09) meses en el ejercicio de su profesión.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Hacer intervenciones Psicosociales grupales con población víctimas y en caso de ser requerido brindar acompañamiento y asesoría individual y/o familiar a dicha población. 2. Brindar apoyo en la realización de actividades que fomenten el adecuado desarrollo psicosocial de los beneficiarios del proyecto de Atención a Víctimas del Conflicto Armado en el Distrito de Barranquilla. 3. Apoyar la gestión documental en el área psicosocial de los soportes requeridos durante la ejecución del proyecto. 4. Realizar y/o coordinar talleres de construcción de memoria histórica y otros temas, con las comunidades intervenidas y las organizaciones o grupos poblacionales identificados. 5. Identificar y establecer contacto con la población víctima, líderes naturales de la comunidad, organizaciones, actores sociales y procesos organizativos de las víctimas en la comunidad, además de las entidades SNARIV y de cooperación internacional. 6. Dinamizar cronograma de trabajo con las víctimas, sus organizaciones y demás actores comunitarios y gubernamentales, desde la Estrategia: “Métete en el cuento de la sana convivencia, la memoria y la reconciliación”, la estrategia “Záfate del uso” y otras que surjan en el desarrollo del programa, llevadas a cabo en el Distrito de Barranquilla. 7. Atender y orientar a la población víctima que acude a la casa de la memoria, coordinar y articular con las organizaciones de víctimas, los grupos étnicos y/o otros grupos poblacionales, para el desarrollo de la agenda que permita la dinamización de la casa y la plazoleta de la memoria. 8. Atender y orientar a la población víctima acerca de sus derechos, del ejercicio de la ciudadanía, autocuidado y mecanismos comunitarios de superación del daño sufrido, por el canal presencial, o a través de diferentes medios tecnológicos. 9. Apoyar a la realización de diagnósticos psicosociales, documentos psicosociales para la elaboración de protocolos encaminados a la construcción de herramientas o pautas de intervención que fortalezcan el acompañamiento a la población víctima. Apoyar en la evaluación de las necesidades de la población desplazada durante las fases de inmediatez, emergencia o situación de amenaza a su integridad, incluyendo desplazamientos masivos y otras dinámicas del conflicto armado, en el caso de presentarse. 10. Apoyar con acciones encaminadas al cumplimiento de los indicadores y metas establecidos en el Plan de Desarrollo y Plan de acción Territorial, de acuerdo a lo establecido para dar cumplimiento a la política pública de atención a víctimas del conflicto armado, conforme a lo planteado en las herramientas de planeación. 	<p>\$34.800.000</p>



NIT 890.102.018-1

<p>Título en pregrado de Enfermería con Experiencia Mínima de nueve (09) meses en actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Gestionar, programar y organizar en articulación con la Secretaría de Salud, jornadas de Promoción de la salud y Prevención de la enfermedad. Realizar reuniones con los distintos enlaces de cada EAPB en articulación con la Secretaria de Salud, con el fin de minimizar las barreras administrativas en la población. 2. Identificar, focalizar y establecer contacto con la población víctima, líderes naturales de la comunidad, organizaciones, actores sociales y procesos organizativos de las víctimas en la comunidad, además de las entidades SNARIV y de cooperación internacional. 3. Atender y orientar a la población víctima sobre la oferta Institucional en el Distrito de Barranquilla, por el canal presencial o a través de las diferentes herramientas tecnológicas y brindar información a la comunidad acerca de sus derechos, del ejercicio de la ciudadanía, autocuidado y mecanismos comunitarios de superación del daño sufrido. 4. Apoyar la asesoría y asistencia técnica realizada por el equipo psicosocial del programa y la implementación, de talleres y actividades psicosociales grupales con las comunidades de las diferentes localidades del distrito de Barranquilla. 5. Gestionar procesos de afiliación en apoyo con las distintas EAPB, de todo participante reconocido como víctima de conflicto armado (Desplazado y otros hechos victimizantes) y Asesorar sobre su derecho al acceso al sistema de salud y Socialización de la ruta de atención en salud de manera presencial o por los diferentes canales tecnológicos. 6. Remitir (por razón necesaria) a la Población Víctima del Conflicto de forma directa a IPS Universitaria siendo esta la Red Distrital en Barranquilla MIREC, además de Reportar casos a la Secretaria Distrital de Salud, de Población Víctima del Conflicto armado (Desplazado y de otros hechos victimizantes), cuando presenten reiteradas barreras administrativas por parte de sus EAPB, o cuando de manera injustificada dilaten la atención o nieguen la prestación de sus servicios. Coordinación con los distintos enlaces y/o referentes de las Entidades administradoras de planes de beneficios (EAPB) en el cumplimiento de lo establecido acorde a la Ley 1448/2011, para la atención oportuna de las necesidades en salud de la población. Apoyo con la Secretaria Distrital de Salud en aquellos casos de personas en condición de discapacidad que requieran de algún apoyo técnico que mejore su calidad de vida. 7. Apoyar con acciones encaminadas al cumplimiento de los indicadores y metas establecidos en el Plan de Desarrollo y Plan de acción Territorial, de acuerdo con lo establecido para dar cumplimiento a la política pública de atención a víctimas del conflicto armado, conforme a lo planteado en las herramientas de planeación. 8. Sistematizar y analizar la información relacionada con el seguimiento y monitoreo de indicadores del programa, realizar los reportes que establece el Programa en las plataformas definidas para ello, enviar oportunamente los reportes e insumos, elaborar los informes previstos que den cuenta de los avances en el cumplimiento de las metas e indicadores, de acuerdo a las herramientas de planeación manteniendo una estrecha comunicación e información de las acciones del proyecto con el supervisor o coordinador del programa de atención a víctimas. 9. Las demás que le sean requeridas por la coordinación Distrital y que sean inherentes al desarrollo del programa para implementación de la Política Pública de Atención a Víctimas en el Distrito de Barranquilla. 	<p>\$34.800.000</p>
<p>Título en pregrado de Psicología con Experiencia Mínima de nueve (09) meses en el ejercicio de su profesión.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar intervenciones Psicosociales grupales con población víctimas y brindar acompañamiento y asesoría individual y/o familiar a dicha población, además de apoyar a la realización de diagnósticos y en la construcción de herramientas o pautas de intervención que fortalezcan el acompañamiento a la población víctima. 2. Brindar apoyo en la realización de actividades que fomenten el adecuado desarrollo psicosocial de los beneficiarios del proyecto de Atención a Víctimas del Conflicto Armado en el Distrito de Barranquilla. 3. Apoyar la gestión documental en el área psicosocial de los soportes requeridos durante la ejecución del proyecto. 4. Identificar y establecer contacto con la población víctima, líderes naturales de la comunidad, organizaciones, actores sociales y procesos organizativos de las víctimas en la comunidad, además de las entidades SNARIV y de cooperación internacional. 5. Dinamizar cronograma de trabajo con las víctimas, sus organizaciones y demás actores comunitarios y gubernamentales, desde la Estrategia: “Métete en el cuento de la sana convivencia, la memoria y la reconciliación”, la estrategia “Záfate del uso” y otras que surjan en el desarrollo del programa, llevadas a cabo en el Distrito de Barranquilla. 	<p>\$34.800.000</p>



NIT 890.102.018-1

	<ol style="list-style-type: none"> 6. Atender y orientar a la población víctima acerca de la oferta institucional, el acceso sus derechos, del ejercicio de la ciudadanía, apoyo psicosocial para el autocuidado y mecanismos individuales, familiares y/o comunitarios de superación del daño sufrido, dicha atención se brindará por el canal presencial o a través de diferentes medios tecnológicos. 7. Apoyar la implementación de talleres con personas víctimas del conflicto armado o población vulnerable, en diferentes temas de recuperación emocional, resolución de conflictos, entre otros temas; además de apoyar en la elaboración de documentos psicosociales para la construcción de protocolos de intervención en el programa de implementación de la Política Pública de Atención a Víctimas en el Distrito de Barranquilla, como también en la formación al equipo de trabajo y a los funcionarios de la alcaldía que tengan relación con el tema. 8. Apoyar en la revisión de las necesidades de la población desplazada durante las fases de inmediatez, emergencia o situación de amenaza a su integridad, incluyendo desplazamientos masivos y otras dinámicas del conflicto armado, en el caso de presentarse, además de apoyar en la realización de visitas domiciliarias para la valoración del estado de vulnerabilidad. 9. Apoyar con acciones encaminadas al cumplimiento de los indicadores y metas establecidos en el Plan de Desarrollo y Plan de acción Territorial, de acuerdo a lo establecido para dar cumplimiento a la política pública de atención a víctimas del conflicto armado, conforme a lo planteado en las herramientas de planeación. 10. Sistematizar y analizar la información relacionada con el seguimiento y monitoreo de indicadores del programa, realizar los reportes que establece el Programa en las plataformas definidas para ello, enviar oportunamente los reportes e insumos, elaborar los informes previstos que den cuenta de los avances en el cumplimiento de las metas e indicadores, de acuerdo a las herramientas de planeación manteniendo una estrecha comunicación e información de las acciones del proyecto con el supervisor o coordinador del programa de atención a víctimas. 	
<p>Título en pregrado de Administración de Empresas con Experiencia Mínima de doce (12) meses en el ejercicio de su profesión.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar en la aplicación de fundamentos de administración con población víctimas y brindar acompañamiento y asesoría individual y/o familiar a dicha población, además de apoyar a la realización de diagnósticos económicos sociales y en la construcción de herramientas o pautas de intervención que fortalezcan el acompañamiento a la población víctima. 2. Brindar apoyo Administrativo en la realización de actividades que fomenten el adecuado desarrollo económico social de los beneficiarios del proyecto de Atención a Víctimas del Conflicto Armado en el Distrito de Barranquilla. 3. Apoyar la gestión documental en el área Administrativa de los soportes requeridos durante la ejecución del proyecto. 4. Coordinar y dinamizar al grupo de profesionales y técnicos que hacen parte del equipo de trabajo. Participar en la planificación, organización y coordinación de las actividades propias de cada componente, en estrecha colaboración con los miembros del equipo, a fin de garantizar una eficiente y efectiva implementación de los recursos necesarios, manteniendo altos niveles de calidad en el programa. 5. Apoyar con acciones encaminadas al cumplimiento de los indicadores y metas establecidos en el Plan de Desarrollo y Plan de acción Territorial, de acuerdo a lo establecido para dar cumplimiento a la implementación de la política pública de atención a víctimas del conflicto armado, conforme a lo planteado en las herramientas de planeación. 6. Presentar un plan de trabajo con productos y tiempos de entrega de acuerdo a lo planteado en el programa de atención a víctimas, además de Sistematizar y analizar la información relacionada con el seguimiento y monitoreo de indicadores del programa, realizar los reportes que establece el Programa en las plataformas definidas para ello, enviar oportunamente los reportes e insumos, elaborar los informes previstos que den cuenta de los avances en el cumplimiento de las metas e indicadores, de acuerdo a las herramientas de planeación manteniendo una estrecha comunicación e información de las acciones del proyecto con el supervisor o coordinador del programa de atención a víctimas. Desarrollar acciones de focalización y contacto con las víctimas y acompañar al equipo psicosociales en acciones a nivel individual, familiar y comunitario. 7. Integrarse adecuadamente al Comité Territorial de Justicia Transicional (CTJT), los subcomités de Reparación Integral, desde donde se dinamizará la mesa temática de: Retorno y Reubicación, el Subcomité de Atención, Asistencia, medidas de Satisfacción, Rehabilitación y Enfoque Diferencial, el subcomité de Prevención, Protección y garantías de no repetición, subcomité de vivienda y restitución de tierras y otros espacios necesarios que permitan la dinamización de los procesos comunitarios y de la implementación de la política pública de atención a víctimas, siempre en estrecha relación con las distintas dependencias de la alcaldía y las demás entidades que por competencia los constituyen. 8. Hacer seguimiento de las convocatorias para presentar proyectos de financiación con recursos públicos, privados o de cooperación internacional, gestionar proyectos a nivel local, regional, nacional, responsabilidad social empresarial, empresa privada y cooperación internacional, además del diseño y construcción de proyectos con metodología MGA y de marco lógico, u otras metodologías, de acuerdo a las necesidades del programa de atención a víctimas. 9. Apoyar las guías metodológicas requeridas para la implementación del proyecto en cada componente de la política pública de atención a víctimas de acuerdo a los lineamientos establecidos en la política nacional y territorial. 10. Apoyar la planeación y la implementación de proyectos y procesos en los lineamientos de su área de especialidad, de manera que cumplan con las políticas de atención a víctimas del conflicto armado a nivel territorial y nacional. 	<p>\$40.800.000</p>



NIT 890.102.018-1

	11. Acompañar, apoyar y capacitar a la población víctima; líderes naturales de la comunidad; representantes de organizaciones de víctimas y organizaciones defensoras de víctimas en la formulación, gestión de proyectos y otros temas.	
Título en pregrado de ingeniería de sistemas con Experiencia Mínima de doce (12) meses en el ejercicio de su profesión.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Sistematizar y analizar la información relacionada con el seguimiento y monitoreo de indicadores del programa, 2. Realizar los reportes que establece el Programa en las plataformas definidas para ello, enviar oportunamente los reportes e insumos, elaborar los informes previstos que den cuenta de los avances en el cumplimiento de las metas e indicadores, de acuerdo a las herramientas de planeación manteniendo una estrecha comunicación e información de las acciones del proyecto con el supervisor o coordinador del programa de atención a víctimas. 3. Apoyar con acciones encaminadas al cumplimiento de los indicadores y metas establecidos en el Plan de Desarrollo y Plan de acción Territorial, de acuerdo a lo establecido para dar cumplimiento a la política pública de atención a víctimas del conflicto armado, conforme a lo planteado en las herramientas de planeación. 4. Apoyar en el desarrollo y la implementación del sistema de información para el M&E de la Entidad Territorial, que permita el Cálculo de indicadores del sistema de M&E Distrital del Programa para la implementación de la Política Pública de Atención a Víctimas en el Distrito de Barranquilla". 5. Apoyar el desarrollo y la implementación de la plataforma de cálculo de indicadores del sistema de M&E Distrital, con base en la guía de cálculo de indicadores, contemplando lo siguiente: (1) Implementar controles de validación de indicadores, a nivel nacional y Territorial, (2) Mapeo de muestras levantadas, (3) Comparaciones entre comunidades. 6. Apoyar el desarrollo y puesta en marcha de la plataforma de captura de cuestionarios que permita probar la metodología para el M&E del programa 7. Apoyar en el cruce de bases de datos. 8. Realizar el seguimiento de la implementación y fortalecimiento del Sistema de Información del programa para la implementación de la Política Pública de Atención a Víctimas en el Distrito de Barranquilla y hacer los ajustes pertinentes. 9. Realizar acompañamiento y asesoría a las distintas dependencias de la alcaldía distrital con responsabilidad de acciones de la Política Pública de Atención a Víctimas. 10. Realizar el reporte a todos los sistemas de información vigentes de las entidades del orden nacional y el Ministerio Público del cumplimiento de la implementación de la Política Pública de Atención a Víctimas. 11. Realizar el Mantenimiento de los siguientes sistemas: (1) Actualización y mantenimiento del sistema de información del programa de víctimas, (2) Actualización y mantenimiento del sistema de indicadores de gestión, (3) Mantenimiento del sistema de las matrices Distritales y Nacionales. 	\$40.800.000
Título en pregrado de Trabajo social con Experiencia Mínima de doce (12) meses en el ejercicio de su profesión.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollar acciones de focalización y contacto con las víctimas y acompañar al equipo Psicosocial en acciones a nivel individual, familiar y comunitario. 2. Brindar apoyo en la realización de actividades que fomenten el adecuado desarrollo psicosocial de los beneficiarios del proyecto de Atención a Víctimas del Conflicto Armado en el Distrito de Barranquilla. 3. Apoyar la gestión documental en el área psicosocial de los soportes requeridos durante la ejecución del proyecto. 4. Coordinar y dinamizar al grupo de profesionales y técnicos que harán parte de su equipo. Participar en la planificación, organización y coordinación de las actividades propias del componente psicosocial, en estrecha colaboración con otros miembros del equipo, a fin de garantizar una eficiente y efectiva implementación de los recursos necesarios, manteniendo altos niveles de calidad en el programa. 	\$40.800.000



NIT 890.102.018-1

	<ol style="list-style-type: none"> 5. Apoyar con acciones encaminadas al cumplimiento de los indicadores y metas establecidos en el Plan de Desarrollo y Plan de acción Territorial, de acuerdo a lo establecido para dar cumplimiento a la implementación de la política pública de atención a víctimas del conflicto armado, conforme a lo planteado en las herramientas de planeación. 6. Presentar un plan de trabajo con productos y tiempos de entrega de acuerdo a lo planteado en el programa de atención a víctimas, además de Sistematizar y analizar la información relacionada con el seguimiento y monitoreo de indicadores del programa, realizar los reportes que establece el Programa en las plataformas definidas para ello, enviar oportunamente los reportes e insumos, elaborar los informes previstos que den cuenta de los avances en el cumplimiento de las metas e indicadores, de acuerdo a las herramientas de planeación manteniendo una estrecha comunicación e información de las acciones del proyecto con el supervisor o coordinador del programa de atención a víctimas. 7. Integrarse adecuadamente a los subcomités de Reparación Integral, desde donde se dinamizará la mesa temática de: Retorno y Reubicación, el Subcomité de Atención, Asistencia, medidas de Satisfacción, Rehabilitación y Enfoque Diferencial, el subcomité de Prevención, Protección y garantías de no repetición, subcomité de vivienda y restitución de tierras y otros espacios necesarios que permitan la dinamización de los procesos comunitarios y de la implementación de la política pública de atención a víctimas, siempre en estrecha relación con las distintas dependencias de la alcaldía y las demás entidades que por competencia los constituyen. 8. Elaborar, con apoyo del resto del equipo, el material didáctico necesario para la correcta orientación de las actividades de promoción, sensibilización, psicoeducación y formación. Además de entregar todos los documentos e insumos y los archivos producidos en el desarrollo del proyecto (documentos en físico, digitales y/o CD/DVD) en los tiempos estipulados. 9. Apoyar en la revisión de las necesidades psicológicas y de salud mental de la población víctima del conflicto armado, elaborar un diagnóstico y establecer un plan de acción. 10. Identificar la población víctima; líderes naturales de la comunidad; organizaciones y procesos organizativos de las víctimas en la comunidad, organizaciones, actores sociales y gubernamentales identificados 11. Prestar asistencia y capacitar a los miembros del personal y líderes de las comunidades, siempre que sea necesario para mejorar el alcance de las actividades de salud mental. Además de Implementar una estrategia de articulación interinstitucional que permita una intervención integral y coordinada a la población víctima en los diferentes componentes de la política pública de atención a víctimas del conflicto armado. 10. Dinamizar cronograma de trabajo con las víctimas, sus organizaciones y demás actores comunitarios y gubernamentales, desde la Estrategia: “Métete en el cuento de la sana convivencia, la memoria y la reconciliación” y la estrategia “Záfate del uso” llevadas a cabo en el Distrito de Barranquilla y otras que surjan en el desarrollo del programa. 11. Realizar talleres de capacitación a la población víctima atendida en las comunidades intervenidas en diferentes temas, especialmente en DD HH, Ley de Víctimas, ejercicio de ciudadanía y resolución de conflictos, acompañamiento, atención, evaluación y orientación individual, familiar y/o grupal a víctimas de violencia sociopolítica, que incluya atención a través de los medios tecnológicos y el apoyo para realizar visitas domiciliarias que permita la valoración de la vulnerabilidad. 	
<p>Título en pregrado de Psicología con Experiencia Mínima de doce (12) meses en el ejercicio de su profesión.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1.Participar en la planificación, organización y coordinación de las actividades propias del componente Psicosocial, en estrecha colaboración con otros miembros del equipo, a fin de garantizar una eficiente y efectiva implementación de los recursos necesarios, manteniendo altos niveles de calidad en el programa. 2.Brindar apoyo en la realización de actividades que fomenten el adecuado desarrollo psicosocial de los beneficiarios del proyecto de Atención a Víctimas del Conflicto Armado en el Distrito de Barranquilla. 3.Apoyar la gestión documental en el área psicosocial de los soportes requeridos durante la ejecución del proyecto. 4. Coordinar y dinamizar al grupo de profesionales y técnicos que harán parte de su equipo, presentando una propuesta de mecanismos para alinear lo planteado en la política pública con el Plan Nacional de Rehabilitación psicosocial para la convivencia y la no Repetición, definido en el punto cinco (5) del acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera y su contextualización y aplicabilidad en el Territorio. 5. Apoyar con acciones encaminadas al cumplimiento de los indicadores y metas establecidos en el Plan de Desarrollo y Plan de acción Territorial, de acuerdo a lo establecido para dar cumplimiento a la implementación de la política pública de atención a víctimas del conflicto armado, conforme a lo planteado en las herramientas de planeación. 	<p>\$40.800.000</p>



NIT 890.102.018-1

	<ol style="list-style-type: none"> 6. Presentar un plan de trabajo con productos y tiempos de entrega de acuerdo a lo planteado en el programa de atención a víctimas, además de Sistematizar y analizar la información relacionada con el seguimiento y monitoreo de indicadores del programa, realizar los reportes que establece el Programa en las plataformas definidas para ello, enviar oportunamente los reportes e insumos, elaborar los informes previstos que den cuenta de los avances en el cumplimiento de las metas e indicadores, de acuerdo a las herramientas de planeación manteniendo una estrecha comunicación e información de las acciones del proyecto con el supervisor o coordinador del programa de atención a víctimas. Desarrollar acciones de focalización y contacto con las víctimas y acompañar al equipo psicosociales en acciones a nivel individual, familiar y comunitario. 7. Integrarse adecuadamente a los subcomités de Reparación Integral, desde donde se dinamizará la mesa temática de: Retorno y Reubicación, el Subcomité de Atención, Asistencia, medidas de Satisfacción, Rehabilitación y Enfoque Diferencial, el subcomité de Prevención, Protección y garantías de no repetición, subcomité de vivienda y restitución de tierras y otros espacios necesarios que permitan la dinamización de los procesos comunitarios y de la implementación de la política pública de atención a víctimas, siempre en estrecha relación con las distintas dependencias de la alcaldía y las demás entidades que por competencia los constituyen. 8. Elaborar, con apoyo del resto del equipo, el material didáctico necesario para la correcta orientación de las actividades de promoción, sensibilización, psicoeducación y formación. Además de entregar todos los documentos e insumos y los archivos producidos en el desarrollo del proyecto (documentos en físico, digitales y/o CD/DVD) en los tiempos estipulados. 9. Apoya en la revisión de las necesidades psicológicas y de salud mental de la población víctima del conflicto armado, elaborar un diagnóstico y establecer un plan de acción. 10. Identificar la población víctima; líderes naturales de la comunidad; organizaciones y procesos organizativos de las víctimas en la comunidad, organizaciones, actores sociales y gubernamentales identificados 11. Prestar asistencia y capacitar a los miembros del personal y líderes de las comunidades, siempre que sea necesario para mejorar el alcance de las actividades de salud mental. Además de Implementar una estrategia de articulación interinstitucional que permita una intervención integral y coordinada a la población víctima en los diferentes componentes de la política pública de atención a víctimas del conflicto armado. 	
<p>Título en pregrado de ingeniería de sistemas con Experiencia Mínima de doce (12) meses en el ejercicio de su profesión.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Sistematizar y analizar la información relacionada con el seguimiento y monitoreo de indicadores del programa, 2. Realizar los reportes que establece el Programa en las plataformas definidas para ello, enviar oportunamente los reportes e insumos, elaborar los informes previstos que den cuenta de los avances en el cumplimiento de las metas e indicadores, de acuerdo a las herramientas de planeación manteniendo una estrecha comunicación e información de las acciones del proyecto con el supervisor o coordinador del programa de atención a víctimas. 3. Presentar un plan de trabajo con productos y tiempos de entrega de acuerdo a lo planteado en el programa de atención a víctimas, 4. Apoyar en la construcción de proyectos con metodología MGA y de marco lógico, además de las guías metodológicas requeridas para la implementación de la Política Pública de Atención a Víctimas en el Distrito de Barranquilla, de acuerdo con los lineamientos establecidos en la política nacional y territorial. 5. Realizar acciones encaminadas al cumplimiento de los indicadores y metas establecidos en el Plan de Desarrollo y Plan de acción Territorial, de acuerdo a lo establecido para dar cumplimiento a la política pública de atención a víctimas del conflicto armado, conforme a lo planteado en las herramientas de planeación. 6. Apoyar la planeación y seguimiento a la implementación de proyectos y procesos de acuerdo con lo planteado en la política pública de víctimas, la normatividad vigente, el Plan de Desarrollo Nacional, el Plan de Desarrollo Distrital de Barranquilla y el Plan de Acción Territorial, de manera que cumplan con las políticas de atención a víctimas del conflicto armado a nivel territorial y nacional. 	<p>\$40.800.000</p>



NIT 890.102.018-1

	<ol style="list-style-type: none"> 7. Realizar capacitación en seguimiento y cumplimiento de indicadores al equipo de trabajo. Además de consolidar los informes con el reporte al cumplimiento de metas e indicadores y el seguimiento de la implementación del Sistema de Información del programa para la implementación de la Política Pública de Atención a Víctimas en el Distrito de Barranquilla y hacer los ajustes pertinentes. 8. Realizar acompañamiento, seguimiento y asesoría a las distintas dependencias de la alcaldía distrital con responsabilidad de acciones de la Política Pública de Atención a Víctimas y consolidar sus reportes de información. 9. Acompañar el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones de la Entidad Territorial de la Política pública de la atención a víctimas 10. Realizar el reporte a todos los sistemas de información vigentes de las entidades del orden nacional y el Ministerio Público del cumplimiento de la implementación de la Política Pública de Atención a Víctimas. 11. Realizar informes de avance y finales para la alcaldía Distrital, entidades nacionales y los Entes de Control. 12. Preparar todas las acciones que permitan el desarrollo de los subcomités técnicos y el Comité Territorial de Justicia Transicional (CTJT), dónde, además, será parte activa de estos espacios y acompañará a las Secretarías Técnicas en la construcción y el seguimiento de sus planes de trabajo operativo, reglamento, compromisos, entre otros. De ser necesario, y en coordinación con el supervisor, moderar dichos subcomités en los que la Secretaría de Gestión Social tenga la Secretaría Técnica. 	
<p>Título en pregrado de Abogado con Experiencia Mínima de quince (15) meses en el ejercicio de su profesión</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar a la coordinación del programa en las respuestas de solicitudes y requerimientos de los entes de control y otras instituciones, además de los derechos de petición radicados por los diferentes actores sociales, 2. Brindar apoyo en el análisis jurídico de Leyes, Decretos, resoluciones, circulares, entre otros, con referencia a la implementación de la política pública de atención a víctimas del conflicto armado, además de la elaboración de documentos o solicitudes. 3. Apoyar en la labor de supervisión de los contratistas del programa de atención a víctimas, seguimiento al cumplimiento de sus obligaciones, entrega de los anexos de cada informe con los requerimientos exigidos (archivos físicos). Manejar la herramienta de gestión documental de la alcaldía SIGOB, montar los oficios en dicha herramienta y realizar el proceso de radicación de documentos. 4. Apoyar a la coordinación en la elaboración de documentos jurídicos, acompañar en los diferentes espacios de articulación: Comité Territorial de Justicia Transicional (CTJT), subcomités, mesas de trabajo, entre otros. 5. Apoyar al equipo en la construcción de herramientas o pautas de intervención que fortalezcan el acompañamiento a la población víctima, como también en la formación y socialización de la Ley 1448 de 2011, sus Decretos reglamentarios y otras normas vigentes al equipo de trabajo y a los funcionarios de la alcaldía que tengan relación con el tema. 6. Atender casos y las necesidades de población desplazada y comunidades o grupos poblacionales en riesgo con necesidad de protección, sus condiciones de seguridad, dignidad, entre otros y de ser necesario, hacer la sustentación jurídica que se requiera conservando el equilibrio de los criterios obligantes de la Entidad Territorial. 7. Atender, orientar y/o asesorar a la población víctima que asiste al Punto de Atención o Centro Regional, o que se encuentra en las comunidades de las distintas localidades del Distrito de Barranquilla con relación al acceso a sus derechos y la divulgación de la Ley 1448 de 2011, sus Decretos reglamentarios y otras normas vigentes (derechos de petición, recursos de reposición, entre otros), en caso de no presencialidad se brindará el servicio a través de los diferentes medios tecnológicos. 8. Identificar y establecer contacto con la población víctima; líderes naturales de la comunidad; organizaciones y procesos organizativos de las víctimas en la comunidad, actores sociales y gubernamentales identificados. 9. Realizar acompañamiento y participar en el subcomité de Prevención y protección y a instituciones específicas a cargo de la seguridad y protección de los DD HH y otros espacios creado o existentes en el territorio relacionados con el tema y monitorear, en coordinación con el líder del programa y/o componente, Secretaría de Gobierno y la oficina de Seguridad y convivencia, y otras entidades del SNARIV la implementación de acciones relacionados con prevención y protección; 	<p>\$48.000.000</p>



NIT 890.102.018-1

	<p>10. Dinamizar, acompañar y apoyar la construcción de los planes de: contingencia y el plan de prevención y protección., además de evaluar las necesidades de la población desplazada durante las fases de inmediatez y emergencia, incluyendo desplazamientos masivos, y otras dinámicas del conflicto armado en el caso de presentarse;</p> <p>11. Identificar y documentar las necesidades/vacíos de protección, a través de misiones al terreno y contacto permanente con población desplazada e instituciones, tomadoras de decisiones sensibilizados sobre asuntos emergentes con el fin de garantizar la protección de población desplazada y comunidades en riesgo.</p> <p>12. Apoyar con acciones encaminadas al cumplimiento de los indicadores y metas establecidos en el Plan de Desarrollo y Plan de acción Territorial, de acuerdo a lo establecido para dar cumplimiento a la política pública de atención a víctimas del conflicto armado, conforme a lo planteado en las herramientas de planeación.</p> <p>13. Sistematizar y analizar la información relacionada con el seguimiento y monitoreo de indicadores del programa, realizar los reportes que establece el Programa en las plataformas definidas para ello, enviar oportunamente los reportes e insumos, elaborar los informes previstos que den cuenta de los avances en el cumplimiento de las metas e indicadores, de acuerdo a las herramientas de planeación manteniendo una estrecha comunicación e información de las acciones del proyecto con el supervisor o coordinador del programa de atención a víctimas.</p>	
--	---	--

IV. ANÁLISIS ECONÓMICO

El valor total estimado de la presente contratación es de: **de CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES CIENTO MIL PESOS M/L (\$486.100.000)** incluido el I.V.A. y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato desglosados de la siguiente manera.

Los futuros contratos tendrán un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

La modalidad implantada para el presente proceso es el de contratación directa, conforme a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.4., SUBSECCIÓN 4 y a lo señalado en el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011

Con base en el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011 las entidades públicas pueden celebrar contratos interadministrativos siempre que las obligaciones derivadas de este tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos.

El literal c) del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, establece: “4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa solamente procederá en los siguientes casos...c) Contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos...”

El artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, establece: “Artículo 2.2.1.2.1.4.4. Contratos o convenios interadministrativos. La modalidad de selección para la contratación ente Entidades Estatales es la contratación directa; y, en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1. del presente decreto.”

Para constancia se firma en el mes de enero de 2022.

Código asignado: **6484**

JOSE ROMERO ORTEGA
 Profesional Universitario
 Secretaría General del Distrito
 G.M